

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1678
CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1678
6 de enero de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
21240

1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N° 1678¹

6 de enero de 1969

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>El señor Rector extiende cordial saludo a los Miembros del Consejo Universitario e informa brevemente sobre su viaje a Europa.</u>	4
2.-	<u>Aprobación de las actas N° 1675 y 1677 sin ninguna observación.</u>	5
3.-	<u>Aprobación del acta N° 1676 con una observación.</u>	5
4.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS – TALLER DE FISICA Y MATEMÁTICAS. Discusión sobre la moción de derogatoria presentada por el señor Decano de la Facultad en la sesión N° 1672, relacionada con la reorganización de ese Taller.</u>	5
5.-	<u>USO DEL TRAJE ACADEMICO. Discusión de la moción de derogatoria al acuerdo N° 8 del acta N° 1481, presentada por el Lic. Guillermo Malavassi.</u>	12
6.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Apelación del Lic. Fabio Carballo Montero. Se somete a discusión el informe presentado por la Comisión encargada de estudiar este asunto.</u>	23
7.-	<u>Licitación N° 26-68 compra de un Transmisor para la Radio Universitaria. Se declara desierta la licitación de acuerdo con la recomendación de la Comisión respectiva.</u>	27
8.-	<u>CURSO VERANO PARA PROFESORES EN SERVICIO. El señor Rector informa que el Ministerio de Educación Pública no continuará ayudando económica para este programa por razones de presupuesto. Se discute las posibles soluciones al problema.</u>	27
9.-	<u>RENUNCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTADÍSTICA. El señor Rector informa sobre este asunto.</u>	29
10.-	<u>ANEXO N° 1. Informe presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el trabajo que presentó el Dr. Roger</u>	35

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Charles Peretti, sobre el establecimiento de la Carrera Administrativa en la Universidad de Costa Rica.
- 11.- ANEXO N° 2. Para efectos de su promulgación en lo que corresponde, se incluye el Acta N° 99 de la Comisión Determinativa de Reglamentos. 35
- 12.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita extender el Certificado de Idoneidad para la Enseñanza de la Música al señor German Araya Miranda. 35
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, DEPTO. DE LEGUAS MODERNAS, solicita que se autorice a la Prof. Renée Cabezas de Tichenor para que continúe prestando servicios en esa Facultad en vista de haber cumplido la edad máxima de retiro. 36

Acta de la sesión N° 1678, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho de la mañana con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro quien preside. Del Señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi. De los señores Decanos: Prof. John Portuguez, Lic. José Ml. Salazar N., Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del Representante Estudiantil señor Ernesto Morales. Del señor Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño, del señor Auditor Lic. Mario Jiménez y del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo.

El señor Vicerrector se excusa por enfermedad.

ARTÍCULO 01

El señor Rector presenta un atento y cordial saludo a todos los señores miembros del Consejo Universitario, deseándoles muchos éxitos a cada uno de ellos en las actividades a desarrollar durante el curso de 1969; asimismo les agradece la forma en que trabajaron durante el curso de 1968 en beneficio de la Universidad, de la juventud y de la patria. Señala que ha leído con mucho interés los acuerdos tomados durante su ausencia y a pesar de que en algunos de ellos su opinión es distinta, eso es, precisamente, lo interesante de la Universidad de Costa Rica: que siempre hay diferencias de criterio, abundancia de puntos de vista. Para el desenvolvimiento intelectual y cultural de las instituciones el dialogo, el ir y venir de ideas, la confrontación de conceptos, es fecundo.

El progreso de ellas depende del análisis cuidadoso, de las metas y políticas que se fijen.

Informa sobre algunos aspectos de su recién viaje a Europa; y opina que para ser cada día mejor universitario es necesario dedicar más tiempo, del que ya se dedica, a ahondar en los grandes problemas de la literatura, además de contactos valiosos. En su oportunidad presentara algunos proyectos. Trajo también muchos diapositivos sobre vitrales de los siglos XII y XIII, de las importantes iglesias góticas de la "Isla de Francia". Desea que los profesores de Historia del Arte los vean pues

son buenos, y junto con ellos, propone hacer una sesión en la casa de algún señor Decano o en la propia.

ARTÍCULO 02

Se aprueban las actas N° 1675 y N° 1677 sin ninguna observación.

ARTÍCULO 03

Se aprueba el acta No. 1676 con una observación sugerida por el Lic. Carlos A. Caamaño al Artículo 4, en el sentido de dejar constancia de que el Lic. Teodoro Olarte no ejerció la función de Vicerrector a.i. por haber ingresado al país el señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, el día 16 de diciembre de 1968, asumiendo sus funciones a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 04

El señor Rector somete a discusión la moción de derogatoria presentada por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en la sesión No. 1672, Art. 4, en relación con la reorganización del Taller y de Física y Matemáticas. Los dictámenes presentados sobre este asunto aparecen como Anexo No. 1 del acta N° 1671.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que esta moción de derogatoria proviene de la inconformidad del señor Director del Depto. de Física y Matemáticas, Prof. don Fabio González, con la nueva organización recomendada por la Comisión y señala que en conversaciones sostenidas entre él y el Prof. González, han convenido en que si el Consejo Universitario desea dejar las cosas como están así lo aceptan, pero desean llamar la atención en el sentido de que visto el asunto desde otro ángulo la solución tomada por el Consejo no es la mejor. Antes de exponer sus argumentos desea aclarar que si bien es cierto que anteriormente su voto y el del Lic. Olarte fueron a favor del traslado del Taller, esto se debió a una frase que se dijo entonces en el seno del Consejo, sobre que el Prof. González suscribía los dos dictámenes, el de la

minoría y el de la mayoría, lo cual les produjo un poco de desacierto pues esa frase dio la impresión de que lo mismo daba que el Taller se quedara donde estaba o fuera trasladado. Los argumentos que desea presentar ahora son los siguientes: en primer lugar el Taller de Física y Matemáticas no es un Taller de índole general que preste determinado servicio a toda la Universidad; es un taller que sirve exclusivamente finalidades de un Laboratorio de Física, que trabaja con aparatos que generalmente se compran, pero que en un estado de más evolución y mejor aprovechamiento de los recursos y de los materiales, este Laboratorio tiene una sección que es un Taller de Física sirviéndole específicamente al Laboratorio de Física. En segundo lugar, el origen mismo del Taller. Recuerda a los señores miembros del Consejo Universitario que el BID hizo un préstamo a la Universidad de Costa Rica con el fin de promover la enseñanza de las ciencias básicas y se distribuyó en partes iguales a los Departamentos de Biología, al de Química y al de Física. En el Depto. de Física se hizo la compra de materiales y cuando quedaba la última partida llegó a Costa Rica un técnico en Talleres de Física y éste recomendó que esa partida se invirtiera no para comprar otros materiales, sino en condicionar el Laboratorio con ese Taller. Lo que propone la Comisión es que dos entidades que tiene que estar en continuo contacto tengan que servirse de toda la maquinaria administrativa. Indica que el Prof. González reconoce que el Taller no ha venido trabajando bien y saben que en mucho de esto hay una crítica para determinada persona y sobre esto apunta dos cosas: en primer lugar, el Taller no estaba dotado de un buen equipo, ahora sí lo está; y, en segundo término, que si se trata de críticas a personas que se distribuyan pero que no se haga en forma de reorganizaciones pues esto no resuelve el problema. Una tesis de la Comisión a favor de la nueva organización es la manera como opera hoy el Taller de soplado de Vidrio que es otra entidad que lógicamente debe de estar a la par del Depto. de Química, porque los aparatos que se quiebran hay que repararlos inmediatamente; para remediar esto el Depto. de Química ha tenido que poner una "sucursal" de este taller porque son las necesidades inmediatas que hay que resolverlas sobre la marcha y sin mucho papeleo. Resumiendo, índole del trabajo no es la de un taller general, es un taller construido, pensado e ideado exclusivamente para reparar y modificar los aparatos que se necesiten el Laboratorio de Física y Matemáticas; en segundo lugar, por su origen que es resultado del uso que se le ha dado a una partida específica y tercero, la movilidad que se necesita para acoplar estas dos unidades tan íntimamente ligadas. Señala que la situación es muy parecida a la de la Computadora que es una unidad que debe de pertenecer a la Dirección Administrativa porque es una Oficina de Servicio a toda la Universidad e

inclusive al país, por lo tanto cabe su dependencia directa de la Dirección Administrativa, sin embargo está en la Facultad de Ingeniería; agrega que no tiene nada contra eso porque están desempeñando bien el trabajo y alguna relación tienen peor si se trata de informar y formar patrones administrativos y obligar a todos a someterse a esos patrones, hay que comenzar por poner orden en casa.

El Ing. Sagot opina que es muy difícil resumir aquí todas las conversaciones sostenidas durante las numerosísimas reuniones que tuvo la Comisión que estudio este asunto. Recuerda que el Dr. Chaverri era miembro de la Comisión pero desafortunadamente no pudo asistir nunca y delegó en el Prof. González su representación. En cuanto si al Prof. González firmo o no los dos dictámenes no lo recuerda, pero si recuerda que estuvo de acuerdo en todos los términos del acuerdo tomados por la Comisión y que le sorprendió que el Prof. González redactara un informe distinto cuando, como dijo antes, en las últimas reuniones quedaron completamente de acuerdo en que esa era la mejor fórmula para el funcionamiento del Taller de Física y Matemáticas, porque, como el Dr. Chaverri y el mismo Prof. González reconocen, este Taller no ha operado bien, ya sea por falta de recursos, falta de equipo, falta de materiales de trabajo o por falta de algo, pero no ha dado buen rendimiento. La Comisión consideró que este Taller debe de estar dentro de la Dirección Administrativa, porque dentro de un Laboratorio de Física sería tener una gran cantidad de recursos humanos y equipos delicados exclusivamente a construir equipo para ese Laboratorio y es muy poca la labor que se ha hecho en un buen número de años con costo muy alto; y si, como lo ha dicho muchas veces el Señor Rector, la Universidad debe de manejarse como una empresa, básicamente hay que analizar cuanto se invierte y si esa inversión es necesaria o no. En estos argumentos estuvo de acuerdo el Prof. González y apoyo el dictamen de la Comisión en ese momento aunque después cambió de opinión. Opina que en este asunto se podrían tomar dos caminos, o confirmar lo adecuado por la Comisión o que vuelva a esta, con el ruego al Dr. Chaverri de que asista a las reuniones.

El Lic. Caamaño manifiesta que como integrante de la Comisión acoge en todas sus partes las argumentaciones del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y desea referirse además a dos aspectos: primero, que todos coinciden en que el Taller no ha venido dando el rendimiento que necesita la Universidad y segundo, que no está de acuerdo en que se diga que la nueva estructura que se desea dar al Taller va a ser deficiente: cree que es un juicio prematuro, habrá que esperar un tiempo

para ver si trabaja o no; cree que en el abono de la tesis de que trabajara bien esta el traslado de la bodega de inflamables y de cristalería que estaba antes en el Depto. de Química y se trasladó a la Dirección Administrativa para servicio universitario y no solo le ha dado mucho mejor servicio a toda la Universidad sino que ha significado bastante economía en todo sentido, recuerda que cuando se hizo el traslado se dijo también que iba a ser funesto y que iba a entorpecer las labores que el Depto. de Química venía realizando, peor el tiempo ha demostrado que no ha sido así.

Manifiesta que es cierto que el Prof. González no firmo el dictamen de la Comisión pero estuvo de acuerdo totalmente y le sorprendió bastante cuando empezó a circular otro dictamen firmado por el Prof. González y otros compañeros del Depto. de Física, sin que éste fuera conocido por la Comisión; para evitar situaciones enojosas, se convocó a reunión a la Comisión y se le dijo ahí al Prof. González que se diera como presentado ante la Comisión como dictamen de minoría y así se hizo. Dice que para él es incómodo hablar de esto porque se puede creer que tiene algún interés de que el Taller pase a la Dirección Administrativa peor indica que si estuviese fuera de ella recomendaría que se hiciera el traslado, pero estando dentro lo peor que puede pedir es que pase a la Dirección Administrativa ya que esto traerá más problemas y para él sería mejor que no se efectuara el traslado, pero como él está de paso, lo que se tiene que ver es que la estructura universitaria se consolide cada día más. En cuanto al temor del Dr. Chaverri de que habrá mucho papeleo, señala que no será así pues habrá absoluta delegación de funciones en los Directores de los Talleres, eso sí con supervisión constante por parte del Director Administrativo para que las cosas caminen rápidamente; además considera que los argumentos presentados por el Dr. Chaverri, aunque muy bien presentados, son los mismos que se han expresado anteriormente y tiene fe en que con la nueva organización, el Taller de Física y Matemáticas trabajará mejor, por lo tanto solicita se deje el asunto tal y como lo aprobó el Consejo Universitario y esperar a ver cómo trabaja durante un tiempo.

El señor Rector manifiesta que le preocupa del asunto lo siguiente: son tres Talleres o Laboratorios los que el Consejo universitario decidió integrar dentro de la Dirección Administrativa; la finalidad de cada uno de ellos es esencialmente didáctica porque tienen relación directa con la enseñanza y con la investigación. Por otro lado, si bien es cierto que el Taller de Física ha funcionado mal, ha tenido fines específicos hasta hoy y estos fines tienen relación con los del Laboratorio de Física, por lo tanto,

también con el funcionamiento del Departamento de Física y Matemáticas. Es aquí donde cree que hay un punto que no calza con lo que acordó el Consejo Universitario, porque si es un Taller con fines eminentemente didácticos, lo lógico es que funcione dentro de la Unidad Académica correspondiente; pero si se mantienen incólumes los fines didácticos y esa relación directa entre Taller y enseñanza e investigación opera bien, no tendría inconveniente en que se efectuara el traslado. Le parece buena la idea del Dr. Chaverri de que se mantenga la nueva organización durante el año de 1969, sujeta a una evaluación y a un análisis por parte de las Unidades Académicas que van a servirse de esa estructura, y al finalizar el año, ya con experiencia, decidir si la medida tomada por el consejo fue buena pero de no ser así, buscarle entonces otra solución.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta acerca de cuantas personas laboran en el Taller de Física y si esas personas trabajan exclusivamente para el Laboratorio de Física o si dan servicio a otras Unidades Universitarias?

El señor Rector señala que son dos personas las que trabajan en el Taller: el Jefe y un técnico, a cargo del cual está casi todo el tiempo los trabajos, que no solo dan servicio al Laboratorio de Física sino a otras Unidades Académicas de la Universidad.

El señor Ministro de educación ingresa a las 9.15 horas.

El Lic. Caamaño manifiesta que los fines y objetivos del Taller de Física no solo se van a mantener sino que se va a fortalecer su organización para que sus servicios lleguen hasta otras dependencias universitarias.

La Licda. de Vargas opina que un Taller como el de Física que fundamentalmente, como dijo el señor Rector, está al servicio de la enseñanza a pesar de que muchos aspectos de su administración sea para servir a otras unidades, debe pertenecer al Depto. de Física y Matemáticas. Recuerda lo que se discutió en el seno del Consejo Universitario, en relación con las carreras intermedias, sobre que estas deben pertenecer a las Facultades y no a Extensión

Universitaria porque forman parte de la enseñanza; en el caso presente, y por estar entre los fines de la Facultad de Ciencias y Letras el de servicios a otras unidades académicas, que siendo uno de los servicios el Taller de Física y por su carácter ligado a la enseñanza, considera que debe mantenerse en el Departamento de Física y Matemáticas. Opina que hay que deslindar el carácter propio del Taller, de las deficiencias que haya tenido porque son dos cosas completamente distintas; si hay deficiencias enmendarlas, pero no hacer por eso que cambie el carácter que éste debe tener. Agrega que la primera vez que se vio este asunto en el Consejo, probablemente influida por el dictamen de la Comisión, estuvo de acuerdo con el traslado peor en esta oportunidad se inclina porque se mantenga en el Depto. de Física y Matemáticas.

El Dr. Chaverri opina que la Bodega de Materiales ha trabajado muy bien a pesar del pesimismo de los que se opusieron a su traslado; peor que dentro de esa Bodega está el Laboratorio de Soplado de Vidrio y en este punto cabe la pregunta de si está bien ubicado o no porque ese Taller es muy parecido al de Física; es una actividad extremadamente ligada a la docente. Además, le ha informado el Lic. Orlando Bravo, Director del Depto. de Química, que un funcionario que se fue a adiestrar para soplado de vidrio, necesario para ese Taller, está a cargo ahora de la parte administrativa de la Bodega de Materiales, y si es así, considera que el asunto se debe investigar. Reconoce que la Bodega está bien ubicada pero no así el Taller de soplado de vidrio y solicita que no se defina su ubicación hasta no saber exactamente en donde es que se ocupa más.

El Lic. Carlos Caamaño señala, en relación con la preocupación del Dr. Chaverri, que en el presupuesto de la Bodega de Materiales viene una recomendación para que se nombre un Oficial Segundo que sustituya en la Bodega al señor Rodríguez con miras a separar lo que es soplado de vidrio de la Bodega de Materiales.

Después del alto cambio de impresiones, el señor Rector somete a votación la moción de derogatoria del acuerdo N° 4, sesión N° 1672, presentada por el Dr. Gil Chaverri.

Votan a favor: Prof. Portuguez, Lic. Salazar, Dr. Chaverri, Licda. de Vargas, señor Morales, Dr. Zeledón y el señor Rector. Total: 7 votos.

Votan en contra: Lic. Gutiérrez, Lic. Malavassi, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot y Dr. Pauly. Total: 5 votos.

Se rechaza la derogatoria por no haber obtenido el número de votos necesario, por lo tanto, el acuerdo queda tal y como fue aprobado en la sesión N° 1672.

Razonan su voto:

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que entre los criterios que más o menos imperan en la Universidad de Costa Rica, está el de que todos asuntos de índole administrativa deben de ser separados de las unidades académicas y está de acuerdo con este principio así como lo está también con las cuestiones de enseñanza e investigación deben de estar en las Unidades académicas correspondientes. Por esa razón es que hizo las preguntas en su primera intervención y cuando se le aclaró que el Taller no trabaja exclusivamente para el Depto. de Física y Matemáticas sino que sirve a otras unidades académicas, por lo tanto deben de permanecer a una unidad administrativa. Las carreras intermedias que mencionó la Licda. de Vargas, son servicios académicos que deben ser presentados por unidades de ese tipo.

La señora Decana de educación está de acuerdo en que se derogue el acuerdo porque cree que es un servicio que está más ligado con la enseñanza que con lo administrativo.

El Lic. Guillermo Malavassi acoge las razones dadas por el señor Decano de Derecho en su voto, agregando que la Dirección Administrativa, como tal, está ligada a los altos fines docentes y administrativos de la Universidad, en consecuencia, puede garantizar un servicio docente en ese Taller que beneficiara a la Institución.

El Dr. Rodrigo Zeledón cree que es un servicio que deberá llegar a estar bajo la Dirección Administrativa, pero también cree que actualmente son servicios muy pequeños que no tienen edad para emanciparse todavía.

Comunicar: Facultad, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 05

El señor Rector somete a discusión la moción para derogar el acuerdo N° 8 del acta N° 1481, presentada por el Lic, Guillermo Malavassi, en su calidad de Prof. Universitario relacionado con el uso del traje académico. El mencionado acuerdo dice lo siguiente:

“Art. 8.-

El Consejo analiza la moción hecha hace algún tiempo por el Ing. Don Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, tendiente a eliminar de las actividades universitarias del caso el uso del traje académico.

El Ing. Sagot motiva su proposición diciendo que dado el origen del nombramiento de los Decanos de la Universidad de Costa Rica es donde menos se presta que se use ropa académica. Los Decanos son el resultado de una votación en la que participan profesores y la toga y el birrete representan un símbolo que se da a una persona de grandísimos y merecidos méritos académicos. Se puede presentar el caso, en el futuro, de un Decano de muy pocos atributos académicos que llevara un traje que representa un altísimo mérito y distinción. Siendo también ciudadano de un país que lo ha acostumbrado a ser igual a los demás le da cierta congoja, principalmente cuando se verifican reuniones universitarias a las que llegan los Representantes de los Poderes del Estado, porque parece que quieren marcar enorme diferencia entre ellos y los otros. Es por estas razones que ha propuesto que los miembros del Consejo Universitario no usen ni toga no birrete.

Después de haber escuchado el criterio de algunos de los representantes, se vota la moción hecha por el Ing. Walter Sagot y se obtiene el siguiente resultado.

Se pronuncian a favor de ella pero en el entendido de que entonces todos usaran un traje oscuro: Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Lic. Trisan, Licda. Dengo de Vargas, señor Ministro de educación Pública, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Ing. Sagot. Total: 8 votos.

Se pronuncian en contra: Dr. Pauly, señor Rector. Total: 2 votos.

Se abstienen: Lic. Olarte, Dr. Chaverri y Representante estudiantil, señor Alfaro. Total: 3 votos.

Este acuerdo, por unanimidad, se declara firme.”

La solicitud de derogatoria presentada dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Habiendo leído la cinta magnetofónica de la sesión efectuada por el Consejo Universitario el lunes 20 de diciembre, 1481, artículo 8, y habiendo leído posteriormente la letra del mismo en el acta, he considerado necesario remitirle la presente.

Le expreso de una vez que ese acuerdo, referente a suprimir el uso de traje especial en las solemnidades universitarias por parte del Consejo, me ha producido curiosa impresión: no entiendo los motivos que tuvo el Consejo para actuar como lo hizo; me duele la supresión de una de las pocas tradiciones que tiene la Universidad; temo que la acción universitaria se convierta en demasiado pedestre, lo cual a la larga la hace perder, no solo esplendor y solemnidad, sino respeto y estimación por parte de propios y extraños.

Hay, varias razones, pues, por las que solicito por su digno medio que tenga la gentileza de presentar moción de derogatoria del acuerdo mencionado: este fue tomado por ocho integrantes del Consejo Universitario que está compuesto por diecisiete personas, y un acuerdo que acaba con la tradición de veinticuatro años, desde un punto de vista moral y cultural, no meramente legal, debiera o ser derogado o tomado por una más considerable mayoría; las razones aducidas para su supresión parecen bastante superficiales; un servidor estuvo ausente de la sesión por andar acompañando al aeropuerto El Coco a los miembros de la Asociación Coral Universitaria de Guatemala que habían venido a rendir homenaje a la Universidad de Costa Rica en sus veinticinco años de restablecida o de fundada, y hubiera deseado participar en la discusión de ese asunto; hay incongruencia entre la actitud de informar a la

Asamblea Universitaria sobre la nueva forma del ropaje académico y su uso por parte de todos los miembros del claustro y su supresión de estos días.

Voy a proceder a analizar en breve las “razones” dadas para la supresión del traje académico en la sesión citada, que tome de la grabación. Cada número acompaña la “razón” y punto y aparte haré un corto comentario:

1.- El origen de la toga y birrete se tomó del retrato de una Universidad extranjera.

Debe recordarse que no existiendo Universidad de Costa Rica cuando se adoptó el uso del traje académico, había o que inventarlo de la nada o tomarlo de otra parte. Obviamente se hizo lo último. Eso que se hizo con el traje se hizo con la Universidad misma. No debe desconocerse que la Universidad tiene un sentido cosmopolita y una vieja historia. Por más que se adapte a las condiciones de las épocas y de los lugares nunca pierde su ombligo histórico. Con el mismo criterio de restar méritos a lo tomado de otra parte y de suprimir por ello el traje académico, pudiera suprimirse la Universidad misma.

2.- La toga y el birrete se usan por altísimos méritos académicos, y los decanos por el origen mismo de su nombramiento muchas veces no los tienen.

Esta “razón” es una verdadera sin razón. La toga y el birrete no se usan ni por altos ni por bajos, ni por muchos ni por pocos méritos académicos. La toga se usa, entre otros por los catedráticos, porque desde hace siglos constituye el traje principal exterior de ceremonia de los catedráticos. Y el birrete se usa por los catedráticos, no por que tengan especiales y conspicuos méritos académicos, sino porque desde hace siglos ha sido un distintivo de los profesores de las facultades Universitarias. Por otra parte, negar a los señores Decanos sus méritos académicos y decir que por ello no deben usar toga y birrete resulta una “razón” que no se sostiene por ninguna parte, además de mal gusto y ofensiva para los Decanos mismos y para quienes los eligieron y a quienes representan.

3.- Da congoja sentirse superior por el traje académico, sobre todo cuando se invita a miembros de poderes del Estado a sesiones del Consejo.

El sentirse superior o inferior a otro puede darse con o sin traje académico. La idea al usar el traje es señalar la relación del profesor con la Institución Universitaria en la cual trabaja. El traje viene a ser el símbolo de la función que se desempeña y de la vida dedicada a cumplir la misión de profesor. Con traje o sin traje académico un profesor universitario, pero sobre todo el Rector y los Decanos, actúan en función de una particular actividad, noble y digna. Es cosa sabida de antiguo que el ejercicio de profesor universitario y el ser estudiante universitario confiere una particular dignidad, unos particulares derechos y unas características obligaciones. Si ello parece inconveniente, entonces por que las luchas, entre otras, por la autonomía universitaria en sus aspectos jurídicos y económicos? Y en que quedan todas las prerrogativas largamente defendidas en pro de los profesores universitarios? Por qué su inamovilidad? Por qué el respeto a su condición profesional y el estímulo para el mejor desempeño de su misión? Nos vamos, entonces a avergonzar de la dignidad y decoro que dimanen del hecho de ser profesionales universitarios? La solución, para el caso de sentirse superior, es otra. No la supresión de un traje que viene a ser, nada más un símbolo de ello.

4.- El uso del traje es ridículo, falta ambiente, se necesita tradición para lucirlo bien.

Acompaña a la presente un arreglo fotográfico que solicité fuera hecho, en el que pueden contemplarse once fotografías en las que aparecen universitarios costarricenses con el traje ceremonial. En ninguna de ellas puede mirarse ningún aspecto que pudiera reputarse merecedor de burla, de risa o de menosprecio. Por el contrario, tienen las fotografías señorío, decoro, respeto.

En cuanto a la tradición, precisamente las togas y birretes representan una de las pocas cosas tradicionales que tiene la Universidad de Costa Rica. En el mismo arreglo fotográfico puede verse cuadros que se refieren a épocas comprendidas entre 1941 y 1964. con ese criterio de la falta de tradición, juzgada de la manera en que lo fue en la sesión a que se hace mérito, habría que suprimir muchas cosas más de la Universidad.

5.- El uso del traje es artificial, fue injertada la idea.

Por supuesto que el traje académico no es natural. Tampoco lo es el traje corriente que usamos. No creo que se tuviera en mente que deba usarse traje natural en las ceremonias académicas. En cuanto a que se trata de una idea injertada, la misma idea de la Universidad lo es. Y sin embargo aquí se encuentra cumpliendo su destino.

6.- El traje académico no tiene importancia.

Es cuestión de sopesarla. Si el traje no la tiene serían muchas otras cosas las que tampoco la tienen. Ya Platón parece que dijo que no hay que darle demasiada importancia a las cosas humanas. Pero con ese criterio iríamos tan largo, que mejor sería levantar la sesión.

7.- Dan bromas por el uso del traje, y este es incómodo.

En Costa Rica, dichosamente, damos bromas porque tenemos sentido del humor. Es cierto que a veces se abusa de la broma, pero en este caso concreto no ha habido excesos más allá de lo tolerable, y las bromas no son solo por eso, sino por muchas otras cosas. Quién no tiene en mente un amplio repertorio de "sobrenombres" vigente en cualquier pueblo o actividad o en la política de nuestro país? Sin embargo, no se sigue de allí que haya que suprimir nada de estas cosas. En cuanto a la incomodidad del traje, es cosa sabida que la civilización nos obliga a resistir muchas cosas incómodas: los trajes mismos corrientes que usamos son bien incómodos, por ejemplo. La corbata, que constituye una especie de nudo corredizo siempre pendiente de nuestra garganta; el cuello de la camisa, que fastidia y molesta; el saco, grueso, caliente, pesado y que resta libertad de movimiento. Sin embargo, por respeto a los demás y a nosotros mismos lo usamos. Por ello cree que el traje académico puede usarse sin detrimento de la salud y sin angustias mortales. Quizás resulte un poco caluroso, pero es el pequeño precio que se paga en resguardo de una solemnidad beneficiosa a la Institución y respetuosa para quienes asisten a ella.

Si el “choteo” ha de ser la suprema norma de conducta, ya podemos ir despidiéndonos de muchas otras cosas.

En vista de lo expuesto y en memoria de quienes nos antecedieron como Componentes del Consejo Universitario - no vamos ahora a suponer que eran extranjeros infatuados que habían perdido el sentido de las cosas! -quienes en su oportunidad tomaron, entre otros, los acuerdos que enseguida transcribo:

(Tomo I del Libro de Actas del Consejo Universitario):

“Asimismo se acuerda que los PROFESORES UNIVERSITARIOS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO lleven un distintivo para presentarse en actos solemnes universitarios. Se determinará próximamente cual ha de ser” (art. 7, Pág. 2, 7 de enero de 1941, sesión N° 1)

“Se autoriza al pago de los gastos que deben hacerse para la confección de las TOGAS Y BIRRETES que van a usar los Miembros del Consejo (Universitario) y se acuerda que este gasto será reintegrado por ellos en tres cuotas mensuales, a partir del 31 de marzo próximo” (art. 5, pag.15, 7 de febrero de 1941, sesión N° 8).

“Acordado lo anterior (otorgamiento del primer título de Doctor Honoris Causa), el Consejo levanta la sesión y en pleno, LLEVANDO TODOS SUS MIEMBROS LA TOGA Y EL BIRRETE, SALEN EN DESFILE SOLEMNE PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE INAGURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA de que se hará reseña respectivamente” (art. 2, pag. 22, 18 de marzo de 1941, sesión N° 14)

Solicito con todo respeto que se derogue el acuerdo que se tomó en la fecha indicada y que suprime el uso de las togas y birretes por parte de los integrantes del Consejo Universitario en los actos solemnes universitarios.

Juzgo que todos los aspectos de crítica que se refieren al estilo actual de togas y birretes son fácilmente subsanables, mejorando su confección y ordenando que sean hechos a la medida de quienes han de usarlos.

Del señor Rector con toda consideración,

Guillermo Malavassi
Profesor Universitario”

El Dr. Raymond Pauly señala que él fue uno de los que se opuso al acuerdo tomado por el Consejo en esa ocasión y que no conocía el documento que se acaba de leer; felicita al Lic. Malavassi por la argumentación que expone ahí. Opina que la Universidad ha evolucionado y tiene que tener una tradición; el traje académico, con raras excepciones es un distintivo universitario universal y no cree que se deba de tener altos rangos para usarlo; un Decano que llega a ocupar esa posición es porque tiene algún rango académico o algo a su favor dentro de la Universidad. Señala que el último acto de clausura de la Universidad fue sumamente deslucido, fue un acto sumamente sencillo, que no revistió la solemnidad que debe de tener la graduación de profesionales y esto está trayendo como consecuencia que se hagan discriminaciones ya que cada facultad quiere hacer su acto de graduación; por ejemplo la Escuela de Medicina, con toda razón quiso darle solemnidad al acto de graduación de sus médicos y lo hizo pero contra el acuerdo del Consejo Universitario de que debe de ser un acto único; se le hizo propaganda por la prensa a 36 médicos graduados, dando la impresión de que la Universidad estaba graduando solo médicos, pasando desapercibidos todos los otros profesionales que se graduaron. Por lo tanto, se debe llegar a restablecer la investidura académica para darle solemnidad a un acto único y solicita que el Consejo estudie bien el documento del señor Ministro de Educación, el cual tiene muchas razones de peso, pues la Universidad debe de tener un distintivo y una tradición y si este acuerdo se deroga que se planee los actos de graduación en una forma única, sin discriminaciones.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, señala que cuando se discutió en el seno de este Consejo el acto de clausura para 1968, hizo mención sobre la circunstancia de que a finales del año 1967 se había nombrado una Comisión para hacer reformas a este acto y se hizo ver entonces que la Comisión había planteado algunas que no

habían sido discutidas aquí. Entre las reformas estaba la siguiente: “el uso de la toga será obligatorio para los profesores y graduados; para resolver el problema económico que significará para los graduados la confección de las togas, la Universidad hará confeccionar un número adecuado en los distintos tamaños y los alquilará por medio de la Cooperativa Universitaria. En el caso de los profesores existirá una toga de la Universidad de Costa Rica y se autorizará el uso de la toga de la Universidad en la cual se ha obtenido el grado más alto”. Dice que se menciona esto para que se vea que ya a finales de 1967, entre otras reformas, la Comisión se refirió al uso del traje académico, el cual es un vestuario típicamente universitario pero que en Costa Rica la toga la usan para las graduaciones de segunda Enseñanza y en la Universidad de Costa Rica que es el lugar donde debe de hacerse no se usa. Considera que el uso del traje académico le da más solemnidad a los actos universitarios, sobre todo a los de clausura y de graduación que es muy importante que sean solemnes, porque si bien el hábito no hace al monje”, la solemnidad ayuda en algunos casos para determinar la importancia y la trascendencia de un acto y el primer paso es el restablecimiento de la toga.

El Dr. Gil Chaverri se pronuncia a favor del reestablecimiento de la toga porque cree que en parte los actos de graduación han decaído por no adornarlos con estos símbolos que aunque no son esenciales, si atribuyen a darle más presencia al acto. Cree que en el mismo Centro de Recreación se podría construir una tarima para el Consejo Universitario y poner a los estudiantes en el mismo orden en que van a ser llamados para darle más ligereza al asunto y así el acto pueda tener las dos cosas, elegancia y agilidad.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo en que el uso del traje debe reestablecerse. Desea saber si es cierto que en la Universidad hubo una Comisión, en la cual participo el Dr. Rafael Lucas Rodríguez, para diseñar aspectos y colores del traje académico y si es así, considera que se debe volver a estudiar el informe presentado por esa Comisión para aprovecharlo en esta oportunidad.

El Lic. José Manuel Salazar considera que el uso de la toga es muy importante dentro del acto de graduación, porque el acto de 1968 fue, por sencillo, deslucido. Dice que hay también otra consecuencia que no se ha mencionado hoy y es que se ha permitido que durante el año los graduados retiren sus títulos, de tal manera que al acto de graduación llegan unos pocos; cree que debe reestablecerse

la solemnidad, estudiar el asunto con base en el informe que mencionó el Dr. Zeledón, pues la toga es un gran renglón dentro de la lista de detalles que deben imperar en un acto de graduación.

El señor Rector informa que este asunto ya está analizado ampliamente y que ya están hechos todos los estudios necesarios, los cuales efectuó la Comisión compuesta por la Dr. Emma Gamboa, el Dr. Rafael Lucas Rodríguez, y el Prof. Alain Villard-Baron. Manifiesta que, con o sin traje académico, los actos de graduados deben ser diferentes y también que no se entreguen los títulos a los graduados sino en el acto de graduación, lo que se puede entregar es una certificación que equivale para efectos profesionales, al título.

El Dr. Pauly está de acuerdo en que los títulos no se entreguen sino en un acto académico pues señala que este año graduó su Escuela 12 Odontólogos y al acto de graduación no llegó ninguno porque todos habían retirado su título; cree que eso debe venir dentro de una reglamentación rápidamente.

El señor Ministro de Educación refiriéndose a la inquietud del señor Decano de Ciencias Económicas, dice que días después de entregar el documento sobre la derogatoria que se leyó al principio, envió al señor Rector un informe relacionado con la entrega de títulos y otros aspectos determinantes para darle solemnidad al acto de graduación, basándose en el artículo 105 del estatuto Orgánico que dice:

“Artículo 105.- La conclusión oficial de los cursos constituirá un acto solemne al cual deben asistir todos los profesores y alumnos; en dicho acto se distribuirán los títulos a los graduados del año y todas las distinciones a las que se hagan acreedores los alumnos.”

Después del cambio de impresiones, el señor Rector somete a votación la moción de derogatoria del acuerdo N° 8, Acta No. 1481, presentada por el Lic. Guillermo Malavassi.

Votan a favor: Prof. Portuguez, Lic. Salazar, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Malavassi, señor Morales, Dr. Gutiérrez, Dr. Zeledón, Dr. Pauly y el señor Rector. Total 10 votos.

Votan en contra: Licda. de Vargas e Ing. Sagot. Total: 2 votos.

Por lo tanto y de acuerdo con el resultado de la votación, se deroga el acuerdo N° 8 del Acta N° 1481.

Razonan su voto:

El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes dice que después de oír tan buenas razones, vota a favor de la derogatoria.

El Lic. Salazar Navarrete está de acuerdo, pero reitera que el trabajo de las Comisiones y otros que se han mencionado aquí se traigan nuevamente a actualidad y que se nombre una nueva Comisión o que se encargue a la Comisión nombrada hace un año para que se estudie el asunto en un todo.

La señora Decana de la Facultad de Educación no está de acuerdo y manifiesta que es partidaria de la sencillez y que con esta también se puede lograr solemnidad, pero cree que tanta no es necesaria, en el acto de graduación si hasta la iglesia está abandonando sus trajes tradicionales no hay porque apegarse a tradiciones que realmente no son importantes, además el carácter democrático del costarricense no se aviene a estas cosas.

El señor Ministro de Educación Pública está de acuerdo con la derogatoria por las razones que dio y desea añadir que el vestir un traje especial impone un carácter que obliga ante propios y extraños la recordación pertinente de la situación y eso tiene un valor muy conveniente en la enseñanza, que es la dignidad y el decoro de la vestidura.

El señor Ernesto Morales dice que está de acuerdo con el uso de la toga para los actos de graduación para darles solemnidad, pero no está de acuerdo en que se use en otros actos universitarios como por ejemplo ante los representantes de los Poderes del Estado.

El Dr. Gutiérrez está de acuerdo que se derogue, pero supeditado a una organización completa del acto de graduación, no simplemente usar el traje

académico sin que haya asistencia a los profesores y de los estudiantes porque entonces no tendría razón de ser.

El Ing. Sagot no está de acuerdo y señala que en la iglesia se está quitando la sotana y que algunos quieren usarla.

El Dr. Pauly hace suyas las palabras del Lic. Malavassi y pide que se dé toda la solemnidad del caso al acto de graduación.

El señor Rector está de acuerdo con la derogación y recuerda que hizo bien es cierto que la Iglesia ha hecho cambios fundamentales en la liturgia y otras cosas más, la verdad es que los sacerdotes siguen usando el traje tradicional en los actos fundamentales de la Iglesia.

El Lic. Guillermo Malavassi presenta una idea al Consejo en el sentido de que se deje al señor Rector la organización de este asunto.

El señor Rector dice que, con base en esta derogatoria, cree conveniente reunir con él a la comisión a la que se refirió el Lic. Gutiérrez, para analizar el documento presentado por ellos junto con otras ideas, para confeccionar un proyecto de reglamento que se discutiría después en el Consejo Universitario. Recuerda que la Comisión estaba compuesta por el Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Carlos A. Caamaño, Dr. Rafael Lucas Rodríguez y el representante estudiantil que era en ese tiempo el señor Berrocal, y que ahora podría ser el señor Ernesto Morales; que cuando se reúnan tendrán a la vista todos los documentos que existen al respecto.

Comunicar: Sr. Rector, Miembros Comisión, Lic. Guillermo Malavassi.

ARTÍCULO 06

El señor Rector se refiere a la apelación presentada por el Lic. Fabio Carballo y recuerda que él no estaba presente cuando este asunto se vio en el Consejo. Informa que tiene en sus manos el informe presentado por la comisión, nombrada en esa oportunidad, para estudiar el caso y considera que es muy escueto; dice que la Comisión debe presentar un análisis más amplio, ello no significa, agrega, que el documento carezca de una adecuada fundamentación; más a los Miembros del Consejo Universitario, que no tendrán tiempo para leer todo el proceso, necesitan que el informe sea amplio con abundancia de análisis, de textos jurídicos. Solicita al Consejo que el informe aludido sea visto de nuevo por la Comisión, en unión de él para discutir diversos puntos de vista y así elaborar un informe claro. De esa manera, el Consejo Universitario podrá fácilmente adoptar la posición que juzgue pertinente. Pregunta a los miembros de la Comisión si estarían anuentes a su petición.

El Dr. Gutiérrez dice que él no tiene inconveniente en aceptar la solicitud del señor Rector, lo que sucede es que la Comisión encontró que este asunto era tan sencillo que entrar en un análisis sobraba, pues ella no tenía que resolver cuál de los candidatos tenía razón o no, sino de ver si se incurrido en algún error al aplicar el Estatuto Orgánico y los reglamentos universitarios. La Comisión convino en que lo hubo.

El señor Rector dice: el asunto no es difícil porque leyó todos los documentos, pero tal vez lo sea para los otros miembros del Consejo Universitario si tuvieran que basar su criterio tan solo en el informe.

El referido informe dice así:

“Estimado señor Secretario General:

En relación a su carta N° DAC-866-68, de fecha 15 de noviembre anterior, en la que hace transcripción del acuerdo N° 8 de la sesión celebrada por el Consejo Universitario N° 1670 efectuada el 11 del presente mes donde se nombró una Comisión integrada por los señores Dr. Oscar Ramírez, Decano de la Escuela de Farmacia, Ing. Walter Sagot, Decano de la Escuela de Ingeniería y el suscrito para estudiar lo relacionado con el nombramiento del profesor de Organismos Internacionales, de la Facultad de Derecho, nos

permitimos informar a usted, una vez concluidas las relaciones que para tal efecto celebro esta Comisión, lo siguiente:

‘Que del examen de los documentos estudiados por esta Comisión se llegó a la conclusión de que el nombramiento del Profesor Titular de la Cátedra de Organismos Internacionales está viciado de nulidad - por no ajustarse a las disposiciones que sobre el particular- señala el Reglamento de Carrera Docente. Para llegar a esta conclusión, la Comisión consideró conveniente consultar el parecer del Lic. Francisco Morelli, quien estuvo presente en la reunión y se manifestó de acuerdo con la opinión de esta Comisión’.

Atentamente,

f) Ing. Walter Sagot

Decano Escuela de Ingeniería

f) Dr. Oscar Ramírez

Decano Esc. de Farmacia

f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz

Decano Escuela de Medicina ”

El Lic. Gutiérrez creyó que no había sesión del Consejo, pues no recibió la agenda y cuando el señor Rector lo llamo por teléfono, le dio a conocer el citado documento. Le sorprendió su contenido pues no está claro, hay ausencia de razones. La Escuela de Derecho integro tres Comisiones compuestas por abogados; cada una de ellas dio un pronunciamiento razonado. Señala que la Facultad procedió con base en un informe que pidió al Departamento Legal de la Universidad, pues se deseaba actuar conforme a las normas estatutarias, como siempre lo ha hecho. Un vicio de nulidad tiene más trascendencia para la Facultad de Derecho que para otras. Recuerda que cuando se integró la Comisión de Decanos les envió un expediente completo de todas las actuaciones que la Facultad había tenido en ese caso. Confiesa que no entiende. A pesar de que se ha leído el Reglamento de Carrera Docente, cuáles son los motivos de nulidad que alega la Comisión; y desea conocer las razones para estudiarlas, porque el informe tal y como fue presentado no dice absolutamente nada.

El Ing. Sagot está de acuerdo con la sugerencia del señor Rector opina en el sentido de que la Comisión se reúna nuevamente para que presente al Consejo un

documento explícito, hondo, que sirva de guía. también le parece conveniente que el señor Rector asista a esa reunión.

El Dr. Gutiérrez informa que la Comisión revisó los documentos y el Reglamento de Carrera Docente. En el capítulo de nombramiento de profesores se encontró que dice específicamente lo que debe de hacerse. La Facultad de Derecho no lo hizo. Con base en ello redactaron el texto leído en esta sesión.

El Lic. Gutiérrez repite que le procedimiento seguido por la Facultad de Derecho está indicado en un informe del Departamento Legal, que si bien no aparece firmado por el Lic. Morelli es porque él quiso que fuera firmado por el único miembro de ese Departamento que no es profesor de la Facultad de Derecho; además, manifestó que, dada su amistad con el Lic. Carballo, no quería ninguna participación en el asunto, por esa razón es que lo firmó el Lic. Baudrit.

El Lic. Malavassi manifiesta que le interesa este asunto, primero porque dice mucho en relación con el nombramiento de un profesor en contra del Reglamento de Carrera Docente; y porque no es conveniente cometer errores de ese calibre; y luego porque en materia de nulidades, dar tiempo al tiempo es malo, de tal manera que si el informe no es claro debe hacerse pero si lo es, entonces hay que resolverlo rápidamente.

El señor Rector dice que el informe es muy escueto y por eso sugirió que la Comisión se reúna nuevamente y con su presencia se elabore uno más amplio.

El Lic. Gutiérrez dice que le gustaría leerle al Lic. Malavassi el pronunciamiento inicial del Departamento Legal de conformidad con el cual se amplió el de la Facultad de Derecho o tal vez prefiere que al presentar el informe la Comisión, se adjunten todos los documentos; porque, como dijo, cuando se trata al Consejo la apelación del Lic. Carballo, a él le interesaba que quedase bien claro la forma en que actuó el Consejo de Profesores de la Facultad de Derecho en este asunto. Solicita que el nuevo informe de la Comisión venga en forma tal que todos los miembros del Consejo tengan los atestados para que a la hora de juzgar no solo se haga basándose en el informe sino en todas las actuaciones de este caso.

El Dr. Gutiérrez se refiere a las palabras del Lic. Gutiérrez y dice que cuando este asunto vino para ser aprobado por el Consejo Universitario se dijo que los interesados habían visitado a los Decanos para ponerlos en autos del problema; se dijo también que, con todo respeto para las comisiones nombradas por la Facultad de Derecho, era necesario saber que había de cierto en todo este negocio por la responsabilidad que tiene como miembro del Consejo Universitario. Se nombró entonces la Comisión del seno del Consejo y ésta comenzó a estudiar el problema, el cual es difícil porque los dos profesores que participaron en el concurso ofrecieron buenos argumentos; sin embargo, se encontró que desde el principio la cosa no estaba bien. El Reglamento de Carrera Docente es muy claro en el capítulo de cómo deben nombrarse los profesores; si había uno que estaba dentro de ella era el Decano a quien correspondía hacer el nombramiento, responsabilidad que quizás el Señor Decano no quiso tomar y sacó a concurso para Profesor Titular, categoría docente que ya no existe. Ese nombramiento se debió hacer conforme lo indica el referido reglamento tantas veces citado. Todo lo demás está perfectamente bien actuado.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que en ningún momento ha tratado de evadir ninguna responsabilidad, lo que ha sucedido es lo siguiente: solicitó la opinión del Departamento Legal de la Universidad para ver si de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente, que no ignora y está muy claro, se debía de sacar la cátedra a concurso o le correspondía simplemente nombrar un profesor incluido en la Carrera Docente. En este punto su criterio es igual al del Dr. Gutiérrez. Considero conveniente la consulta pues uno de los interesados creyó que había algo personal en contra de él. El Departamento Legal informó que la Cátedra debía de sacarse a concurso. Él había manifestado que cualquiera que fuera la opinión del Departamento, se serviría de ese criterio para no aplicar criterios personales y así quitar de la mente a alguien de que iba en contra de una determinada persona; ese pronunciamiento se llevó al Consejo de Profesores de la Facultad y se les dijo que con base en él se procedería. De modo que en ningún momento hubo deseo de eludir responsabilidades, sino de optar por un sistema. Repite que uno de los aspirantes dijo que él lo estaba persiguiendo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ruega al señor Decano de la Facultad de Derecho que lo disculpe pues en ningún momento ha dudado de su capacidad para resolver los asuntos. Insiste en que el asunto está equivocado desde el principio porque se sacó

a concurso una plaza de Profesor Titular, cosa que ya no existe en Carrera Docente, por eso es que el informe de la Comisión fue escueto.

Después del amplio cambio de impresiones, se acuerda que la Comisión nombrada para estudiar la apelación del Lic. Fabio Carballo, se reúna con el señor Rector y elabore un informe más amplio y detallado.

Comunicar: Sr. Rector y Comisión.

ARTÍCULO 07

Se entra a conocer la licitación N° 26-68 para la compra de un transmisor para la Radio Universitaria.

Se declara desierta de acuerdo con la recomendación de la Comisión encargada de estudiar las licitaciones.

Comunicar: Proveduría, Dirección Administrativa y Radio Universitaria.

ARTÍCULO 08

Se entra a conocer el punto 5 de la agenda.

El señor Rector informa que el Departamento de Contaduría del Ministerio de Educación Pública comunicó que no podía continuar ayudando económicamente al programa de profesores en servicio que comenzó hace cuatro años en la Facultad de Educación. Ante esta situación conversó con el señor Ministro porque desea conocer algo más sobre este asunto, el Lic. Malavassi le informó que debido a recortes efectuados en el presupuesto de Educación no tenían suma para participar en la financiación del último curso; como se comprende, esto plantea un problema muy difícil; converso con la señora Decana de la Facultad de Educación sobre este asunto; ella le manifestó que consideraba que tanto el Ministerio de Educación como la Universidad habían adquirido un compromiso con un grupo de servidores, además, que este será el último concebido y organizado en forma cooperativa. Por otro lado,

la suma que aportaba el Ministerio; que es de treinta y dos mil colones, no deja de pesar en el presupuesto de la Universidad, esencialmente por una serie de gastos que se va a tener por acondicionamiento de edificios antes de empezar el año escolar de 1969. señala que trae este asunto al Consejo con el objeto de informarle y ver qué medidas se toman para poder ofrecer este último curso.

La Licda. María Eugenia de Vargas insiste en lo que dijo el señor Rector, que es un compromiso tanto del Ministerio como de la Universidad terminar este curso para ese grupo de estudiantes que en este verano recibirán su certificado. Recuerda que hace tres semanas, cuando se discutió este asunto aquí, algunos miembros del Consejo fueron de la opinión que esos cursos se deben de dar, de manera que hace una instancia tanto al Consejo Universitario como al señor Ministro de Educación para que este curso se lleve a feliz término.

El señor Ministro dice que este asunto tiene una dimensión únicamente de recursos y un poco de tardanza en la entrega de presupuesto, para ver de donde es posible sacar una partida suficiente pues hay una que es global para todos estos cursos que se dan y esta partida reducida en cien mil colones, quedo inferior a la del año pasado. En este problema hay varias posibilidades para resolverlo, una muy remota y es cuando se saque el cómputo total de gastos ver que suma queda, lo que quedara se enviaría a la Universidad, además, se están haciendo las gestiones necesarias para ver si es posible que se mantenga, por lo menos, la suma que había el año pasado; lo otro, es ver si la Universidad puede financiarlo de sus propios recursos, en espera de un presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación.

El señor Rector cree que el Consejo debe de cumplir con el compromiso contraído con ese grupo de profesores en servicio; por tanto sugiere que la Universidad atienda los gastos; que se entre en conversaciones con el Ministro de Educación para ver en qué forma, dentro de los recursos actuales, el Ministerio puede participar con una cuota y que si se aprueba el presupuesto extraordinario que enviara ese Ministerio a la Asamblea Legislativa, se reintegre a la Universidad la suma necesaria para financiar dicho curso.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector.

Comunicar: Ministerio de Educación Pública, DAF, Fac. de Educación.

ARTÍCULO 09

El señor Rector informa sobre una carta enviada por el Lic. Mario Romero, Director del Instituto Centroamericano de Estadística, por medio de la cual rompe prácticamente con la Universidad, motivo por el cual desea informar ampliamente al Consejo Universitario sobre este asunto en una próxima sesión. La carta del Lic. Romero dice lo siguiente:

Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, el día 5 de diciembre recién pasado, recibí de mi subalterno en el Instituto Centroamericano de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, señor Manuel Baldares Carazo, la carta agresiva e irrespetuosa, de la cual existe copia en la Rectoría, en que dicho señor se declaró expresamente en franca rebeldía conmigo, como jefe inmediato suyo, ante una llamada de atención que le hice por sus reiteradas ausencias al trabajo.

Ante el irrespeto y la insubordinación del señor Baldares, pedí al señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, en nota efectuada el 12 de diciembre de 1968 la remoción del empleado rebelde, tal como me lo sugirió el señor Rector a.i. de la Universidad, Dr. Otto Jiménez Quirós, en nota N° R-1178-68, de 11 de diciembre de 1968.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ante mi pedido, eludió el fondo del asunto y se limitó a enviar al señor Baldares una simple amonestación por un proceder que justificaba plenamente medidas más severas.

La negativa del señor Decano para remover al empleado aludido no hizo sino autorizar a este para que continuara en su rebeldía y su irrespeto hacia mí como jefe, faltando incluso a su trabajo sin justificar ante mí su ausencia.

En conversaciones que sostuve con usted, señor Rector, y con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se me ofreció que el señor Baldares sería retirado de mi departamento.

Tiempo amplio ha transcurrido desde el ofrecimiento del traslado sin que este se produjera y, por el contrario, solo he recibido evasivas a mis preguntas y, repito, el continuo irrespeto e insubordinación de mi subalterno, señor Baldares, lo cual ya ha hecho imposible que yo continúe en mis labores como Director del Instituto Centroamericano de Estadística que dirijo.

Lo expuesto claramente evidencia que se ha lesionado en forma grave por la Universidad mi condición de Director del Instituto Centroamericano de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, restándome totalmente la autoridad necesaria para el cabal cumplimiento de funciones y tolerado y autorizado tácitamente la injuria, la calumnia, el irrespeto y la rebeldía de uno de sus empleados hacia su superior jerárquico, que es también servidor de la Universidad. Esto configura una falta grave al contrato de trabajo y la legislación laboral me autoriza a darlo por terminado, con responsabilidad para la Institución que usted representa, como en efecto lo hago a partir de hoy.

Ruego al señor Rector ordenar que se me paguen las prestaciones legales a que tengo derecho, sean preaviso y auxilio de cesantía, así como cualquiera otras sumas que por otros conceptos como aguinaldo y vacaciones que en su parte proporcional no se encuentran cubiertos, en el tanto que la ley señala para un servidor con once años de labores para la Universidad de Costa Rica, o en su lugar dar por agotada la vía administrativa, con lo cual procedería a establecer la correspondiente demanda laboral contra la Institución.

Para modificaciones señalo mi apartado 3363, en San José.

Del señor Rector, atentamente,

f) Mario Romero Guzmán²

2 No se indica apertura de comillas dobles.

El señor Rector pensó que este asunto se había solucionado después de una reunión que tuvieron el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el señor Director Administrativo, el Lic. Romero y él, en la cual llegaron a un acuerdo sobre este asunto y que fue trasladar al señor Manuel Baldares Carazo al Instituto de Investigaciones Económicas. Cree que en este asunto hay un problema de fondo que debe merecer un estudio cuidadoso por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y del Consejo Universitario, pues hay dos cosas: una, la falta de respeto de un subalterno hacia el Jefe; y otra, las críticas que se hacen en el Instituto de Estadística. Cree que hay que tomar esta coyuntura para hacer un análisis a fondo de la enseñanza y la investigación en la mencionada Facultad. Opina que esta renuncia hay que consultarla con sus tres miembros del Departamento Legal porque se trata de un rompimiento de contrato. también urge definir qué actitud debe tomar el Consejo, si se le paga el preaviso y cesantía o se da por agotada la vía administrativa. Cree que el Consejo debe solicitar al Depto. Legal un informe amplio y detallado desde el punto de vista laboral y que sea enviado en esta misma semana. Su opinión es que debe ir a los tribunales d trabajo porque con lo de preaviso y cesantía en la Universidad se da un pésimo ejemplo al país. Dice que hará un resumen de todos los documentos que hay para que los miembros del Consejo tengan elementos de juicio y una imagen más clara del asunto.

El Lic. José Ml. Salazar dice que la carta del Lic. Romero lo toma de sorpresa pues no la conocía y que cuando este asunto se discuta nuevamente en el Consejo informara sobre los antecedentes para que se comprenda más claramente el problema.

El Lic. Carlos A. Caamaño manifiesta que conoce la situación a fondo porque cuando este problema se presentó cuando ejercía interinamente la Secretaria General y considera que es un hecho muy grave que un Director tenga que romper con la Universidad por cuanto habiendo pedido la remoción de un subalterno, con motivo o sin él, la situación no se haya resuelto. De lo que conoce de este asunto sabe que el móvil principal ha sido el hecho de que ese funcionario en 90 días solo 10 ha llegado a la hora exacta al trabajo; opina que en este caso el Director ha sido muy pasivo. Señala que en la reunión que ya mencionó el señor Rector, se acordó que ese funcionario se removiera y que se le buscara acomodo en la Facultad de Ciencias Económicas o en el Instituto de Investigaciones Económicas, resolviendo

así el problema; le sorprende por eso que esta renuncia venga ahora pues el arreglo propuesto por el señor Rector fue aceptado, tanto por el señor Decano que está haciendo grandes esfuerzos por limar asperezas en su Facultad, como por el Lic. Romero. Propone que este traslado se efectúe inmediatamente y está seguro que si el señor Rector y el señor Decano le hablan al señor Romero, éste retiraría su renuncia.

El señor Rector señala que en este asunto se actuó y se resolvió con rapidez, primero verbalmente y luego por medio de la siguiente carta:

“Estimado señor Decano:

El presente oficio lleva el propósito de comunicarle que en conversación tenida con usted, el Licenciado Mario Romero y el Licenciado don Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo, hace algunos días, comentamos la actitud asumida por un funcionamiento del Instituto Centroamericano de Investigaciones Estadísticas y las medidas administrativas tomadas por usted con motivo de las desavenencias ocurridas entre el señor Manuel Baldares y el Lic. Mario Romero, Director de dicho Instituto.

Me pareció conveniente traer a cuento la prudencia y la sabiduría como medio de poner en armonía a los funcionarios que por esta o aquella razón habían tomado posiciones un poco agresivas. Principalmente me preocupa el hecho de que en la Universidad de Costa Rica un funcionario subalterno se declarase en rebeldía –casi en huelga- por una carta enviada por el respectivo jefe.

Sin embargo, en obsequio de la mencionada prudencia creí conveniente zanjar la situación trasladando al señor Baldares al Instituto de Investigaciones Económicas.

Sabedor de que a veces las cosas son difíciles de arreglar, sobre todo si ha habido disgustos entre compañeros, juzgo conveniente se efectúe un cambio de impresiones con el señor Director del Instituto de Investigaciones Económicas acerca del mencionado traslado y otra con algunos funcionarios del Instituto de Investigaciones Estadísticas, quejosos, según parece, por la actitud asumida por el Director del Instituto Centroamericano de Estadística.

La idea que persigo, señor Decano, es que el acuerdo tomado por quienes participamos en la reunión aludida, sea del conocimiento de otros interesados a fin de que se tome como punto de partida de la unidad y la armonía de la familia que otrora fuese orgullo de la Universidad de Costa Rica; valga decir, la gran familia que es el Claustro de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Sin otro particular, me suscribo de usted atento y seguro servidor,
Carlos Monge Alfaro RECTOR”

Solicita al Consejo Universitario respalde su actitud y el procedimiento seguido, o sea, el traslado del mencionado funcionario; y en segundo lugar, enviar la nota de don Mario Romero a estudio del Departamento Legal, para que luego el Consejo tome la o las medidas que juzgue pertinentes.

El señor Ministro Malavassi opina que el haberse producido la intervención del señor Rector y del señor Director Administrativo, se pueden distinguir asuntos relacionados con este caso que podría motivar una intervención del Consejo Universitario de una vez. Señala que el señor Rector tomo una decisión oportunamente y de hecho ya se ha conocido aquí el asunto, por lo tanto, se puede resolver aplicando la medida tomada por él y si se presentan otros casos como este que se dejen en manos de quien tengan que resolverlos; no confundir los problemas de orden de insubordinación porque sería malo que cada vez que esto suceda se produzca una especie de “ocasionalismo” por motivo de una dificultad entre un Director y un subalterno y crear el problema, porque si este existe en relación con las funciones de un Director, se puede plantear directa y conjuntamente, pero no valerse de una circunstancia de este tipo para hacerlo, sobre todo si ha intervenido el Rector con su autoridad, pues hay que hacerla valer ante esas personas. Tiene la impresión, tanto por lo expresado por el señor Rector como por el Director Administrativo, que el punto concreto de relación entre Director y Subalterno debe de resolverse de una vez, de lo contrario se haría un daño, no solo a los interesados sino también a la Universidad; además, dice el Lic. Caamaño, es primordial que los problemas administrativos se resuelvan pronto; dejarlos para después es como no resolverlos.

El señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales creyó que este asunto no se iba a discutir hoy y por eso su primera intervención fue tan breve. Señala que este problema tiene como trasfondo el conjunto de conflictos que ha tenido su Facultad durante el año de 1968 y que todavía están ahí algunas de las fuerzas conflictivas con sus tendencias y rivalidades a pesar de todo las cosas han cambiado un poco, más sigue vivo el conflicto, que es complejo y de raíces profundas. Agrega que la quedar electo Decano durante el último trimestre del año pasado, ha procurado realizar dos cosas: una, ser fiel de la balanza, un elemento armonizador, como corresponde a una autoridad universitaria; y la otra, estar en continuo contacto con la Rectoría; el problema en discusión se presentó dichosamente al finalizar el año, porque una de las metas era terminarlo con normalidad. Refiriéndose a las palabras del Lic. Caamaño, señala que por ser algo conflictivo y por tratarse de un profesor de la Facultad el que está en problemas con su superior jerárquico, es que no podía actuarse violentamente, ni proceder a la destitución porque de haberse tomado esa medida el asunto se hubiera tornado más grave para la Escuela. Por esa razón y porque, a pesar de que el Prof. Baldares envió una carta que se puede calificar de rebelde, dos días después mando otra en la cual se retracta de ciertas actitudes como la de declararse en rebeldía. Como ya lo indico el señor Rector, en la reunión del 26 de diciembre se acordó pasar de inmediato al señor Baldares al Instituto de Investigaciones Económicas, y así se lo hizo saber verbalmente a su Director. Pensó que de esta forma se resolvería el problema. Para él es desagradable la nota relacionada con la renuncia del Lic. Romero. Desea aclarar que en buena administración una orden verbal de un superior es suficiente, después se hacen los trámites pertinentes; para sorpresa suya esa orden no se consideró así, por lo tanto, de inmediato hizo la Acción de Personal y se envió la siguiente carta:

“Estimado señor:

Le comunico que en esta fecha fue emitida la acción de personal N° 001331 referente al señor Manuel Baldares Carazo, de conformidad con lo que le comunique verbalmente el día 26 de diciembre de 1968 y se reiteró en la reunión celebrada ayer con el señor Rector, a la cual usted asistió.

Por tanto, le ruego tomar las demás disposiciones administrativas necesarias para poner en ejecución de inmediato la citada acción, que se refiere a la transferencia –según lo hablado– del señor Baldares del Instituto de Estadística al de Investigaciones Económicas.

De usted, con toda consideración, me suscribo muy atentamente,
José Manuel Salazar N. DECANO”

El Lic. Salazar Navarrete considera que este asunto se debe discutir en detalle en otra oportunidad, para que el Consejo conozca los pormenores del problema.

Después del amplio cambio de impresiones se acuerda lo siguiente:

- 1) Respalda todo lo actuado por el señor Rector en este asunto.
- 2) Enviar la renuncia del Lic. Mario Romero a estudio del Departamento Legal y que este elabore un informe para el Consejo Universitario.

Comunicar: Depto. Legal, Fac. de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 10

Se incluye como Anexo N° 1 el Informe presentado por la Comisión Especial integrada por el Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, el Lic. Luis Torres M., Director del Depto. de Registro y por el Prof. Milton Clark para dictaminar sobre el trabajo presentado por el Dr. Róger Charles Peretti, sobre el Establecimiento de la Carrera Administrativa en la Universidad de Costa Rica (Primera Etapa).

ARTÍCULO 11

Como Anexo N° 2 y para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el Acta N° 99 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 12

De conformidad con la nota enviada por la Facultad de Educación, se acuerda extender el Certificado de Idoneidad para la Enseñanza de Música del señor German Araya Miranda, quien ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales previos a la obtención del referido Certificado.

Comunicar: Depto. de Registro, título.

ARTÍCULO 13

Se entra a conocer una nota del Director del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Ciencias y Letras que dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

El señor Vice- Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte, me envió copia de la carta dirigida por él a la señora Prof. Renée C. de Tichenor, en la cual transcribe la resolución tomada en sesión No. 1670 del Consejo Universitario efectuada el 11 del presente mes, comunicándole a la Señora de Richenor que, habiendo cumplido la edad reglamentaria tiene que retirarse de la Universidad.

Me permito insistir en que, por medio de sus buenos oficios, se pueda prolongar por un año la cooperación de la Señora Tichenor en el Departamento, absolutamente necesaria, ya que no tenemos por el momento una persona que pueda tomar su lugar.

Esta solicitud no está basada en nada sentimental, sino que en una necesidad perentoria para la buena marcha del Departamento y el interés de los estudiantes y de la Universidad.

En efecto, como bien lo sabe Ud., estamos trabajando con mucho éxito con los métodos audiovisuales franceses, y la Señora Tichenor los enseña con muy buenos resultados.

Por otra parte, tenemos en Francia dos estudiantes nuestros que hacen los estudios para obtener la Licenciatura, a saber, A. Lucia Salazar L. y Oscar Villalobos, pero estos estudiantes no volverán antes del final del año próximo.

Como usted podrá darse cuenta, necesitamos todavía el año entrante los servicios de la Señora de Tichenor y, repito, su superación provocaría un gran trastorno al Departamento.

Espero que el Consejo Universitario sabrá tomar muy en cuenta esta solicitud mía que no tiene otro fin que el interés del Departamento de Lenguas Modernas y por consecuencia el de la Universidad.

Me suscribo del señor Secretario General a.i., atento y servidor,

DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

f) RENE VAN HUFFEL Director”

El Consejo Universitario acuerda no acoger la solicitud por cuanto el artículo 31 del Reglamento de Escalafón señala como edad máxima los 70 años; esta disposición ha sido aplicada siempre.

Se levanta la sesión a las 11:45 de la mañana.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1678.

N° A-711-68
14 de diciembre de 1968

Señor
Dr. Otto Jiménez Quirós
Rector a.i. de la
Universidad de Costa Rica
Presente

Muy estimado señor Rector:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 1655, artículo 2, del 16 de agosto del año en curso, se integró la Comisión para dictaminar sobre el trabajo presentado por el Dr. Róger Charles Peretti, sobre el establecimiento de la Carrera Administrativa en la Universidad de Costa Rica (Primera Etapa).

Los señores Lic. Milton Clark y Luis Torres, junto con el suscrito, integramos la Comisión.

Del estudio efectuado y no sin antes manifestar que nos complace reconocer la seriedad y acierto del trabajo del Dr. Peretti, hacemos las consideraciones siguientes:

1. Coincidimos con el Experto cuando dice:

“Con carácter prioritario nos permitimos recomendar a la atención de las autoridades máximas de la Universidad, la necesidad urgente de nombrar un Director, con nivel y categoría de Director de Departamento, que se haga cargo del futuro Departamento de Administración Personal.” (Pág. 13, Segunda Parte, IV RECOMENDACIONES).

2. En cuanto a los “Criterios para la Selección de Candidatos para Funciones de Director Personal”, dada la inopia de personal altamente calificado, nos apartamos

un poco del Informe Peretti y recomendamos se seleccione entre personas “Egresadas” o “Graduadas” de la Universidad, con preferencia de Ciencias Económicas (Rama de Administración Pública), Servicio Social, Derecho, Ciencias y Letras (en las especialidades de Humanidades), que tengan experiencia en el manejo de personal e interés en hacer estudios para mejorar su preparación en la materia. (Pág. 13, Segunda Parte. IV. RECOMENDACIONES).

3. Modalidades de Reclutamiento del Director de Personal (Pág. 14 Informe citado). En nuestro criterio el escogimiento del Director debería hacerse mediante: a) Examen específico; b) entrevista. El jurado estaría integrado así: Rector, como Presidente; Vicerrector, Director Administrativo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

4. Estructurar el Departamento y Reforzar el Personal del mismo. (Págs. 15 y 16 del Informe citado). Paulatinamente puede irse estableciendo la estructura que recomienda el Experto. Por un tiempo prudencial creemos debería tener dos Secciones: la de Personal Docente y la de Personal Administrativo.

En cuanto a reclutamiento de funcionarios adicionales para el Departamento creemos, más aconsejable que una vez nombrado el Director sea él quien proceda a su selección.

5. Planta Física. Las condiciones actuales de la planta física asignada al Departamento de Personal son buenas.

6. Autoridad y Atribuciones del Director de Personal. Supresión Progresiva de la Comisión de Personal. (Págs. 18, 19 y 20 del Informe citado). Coincidimos con el pensamiento del Experto:

“Actualmente, las responsabilidades y atribuciones del Departamento de Administración de Personal están divididas, diluidas y descentralizadas entre seis órganos administrativos separados: 1. Consejo Universitario; 2. Rectoría; 3. Comisión Personal; 4. Director Administrativo; 5. La Oficina de Personal (reducida a un papel limitado de tramitaciones sin poder de decisión). 6. La Comisión de Apelaciones”.

Creemos, como el Dr. Peretti, que:

“...Es conveniente que se haga todo lo posible por eliminar esta situación deficiente, la cual refleja el estado de ausencia que tiene la administración de personal de la Universidad. Es indispensable centralizar las funciones de personal en el Departamento de Personal”.

“A grandes rasgos se puede decir que de los seis órganos que interviene, solamente deberían hacerlo dos órganos esenciales: 1. El Departamento de Administración de Personal; 2. La Comisión de Apelaciones.

Progresivamente se debería llegar a un estado de cosas en el cual el tercer órgano, la Rectoría, representada por el Director Administrativo, conocería de los casos difíciles y de las decisiones administrativas de importancia excepcional, destinadas a sentar bases de la política de personal”.

Es conveniente que en forma progresiva desaparezca la Comisión de Personal. Recomendamos, asimismo, que el señor Rector delegue el mayor número posible de sus atribuciones en materia de administración de personal, como lo dice el Experto:

“a) Por delegación expresa y directa al Director del Departamento de Personal, para todas las decisiones “de administración corriente”, es decir, de importancia intermedia e inferior (la mayoría de los casos); b) Por delegación expresa y conjunta a los dos Directores (El Director Administrativo y el de Personal), con poder de decisión al Director Administrativo, y responsabilidades de información y control al Director de Personal”.

La Comisión agrega que todo esto, mediante reglamentación.

7. Son tan leves las diferencias que tenemos con respecto al Informe en lo que sigue, páginas 21 a 37, ambas inclusive, que lo acogemos.

8. En la página 38 del Informe recomienda la “Designación de los Miembros del Comité Asesor del Director de Personal”. Fija en nueve su número. Por la experiencia de nuestro medio creemos que es excesivo. Con cuatro sería suficiente: un Decano, un Secretario de Facultad; dos Directores de Departamentos Administrativos. El Director de Personal sería su Coordinador. Como miembros de derecho podrían

participar en cualquiera de sus sesiones: el Rector, el Vicerrector y el Director Administrativo.

9. De las páginas 39 a 58 en que termina el Informe, no tenemos observaciones. Solo pensamos que mientras no se nombre al Director de Personal no es posible desarrollar lo que se recomienda.

Finalmente, agradecemos la confianza en nosotros depositada y ofrecemos al honorable Consejo Universitario cualquier ayuda que en la modesta medida de nuestras capacidades podamos ofrecerle.

Con toda consideración,

f) Luis Torres M.

f) Milton Clark

f) Carlos A. Caamaño
Coordinador.

ANEXO N° 2³

Acta de la sesión No 99 de la Comisión Determinativa de Reglamentos celebrada en las oficinas del Vice-Rector a las 15 horas del tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Lic. Carlos A. Caamaño Reyes y Lic. Francisco Morelli Cozza, este último como Coordinador de la Comisión.-

Artículo Primero: Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo Segundo: Se conoce del oficio No D-515-68 de 29 de noviembre del año anterior, enviado al Vicerrector de la Universidad por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y que literalmente dice:

“Estimado señor Rector: El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se encuentra desde hace varios meses en la tarea de estudiar el Reglamento de la Facultad. Ha habido sustanciales modificaciones a un reglamento que ya tiene más de 5 años de vigencia.

Al entrar al análisis de restricción de matrícula de alumnos que tienen un rendimiento no satisfactorio, el Consejo Directivo llegó al acuerdo que a continuación transcribo:

“Todo alumno que en el transcurso de un determinado periodo lectivo fuera reprobado en una o más asignaturas de su carrera, deberá de matricularse obligatoriamente en asignaturas en que fue reprobado, excepto cuando estas sean optativas. Su matrícula debe ser aprobada por su profesor guía y no podrá ser mayor en uno al número de asignaturas aprobadas en el periodo lectivo anterior”.

Por considerar que este acuerdo, al que se llegó después de varias sesiones de concienzudo análisis, puede contribuir a la solución del problema de la baja promoción, especialmente cuando éste es motivado por una carga académica excesiva, me he tomado la libertad de presentar este texto a consideración del Consejo Universitario, con el objeto de que, si es aceptado, entre pronto en vigencia. Agradeciéndole la atención que se sirva dispensar a la presente me suscribo atentamente, Gil Chaverri R. Decano.”

3 Se añade el número de anexo con lápiz.

Al efecto, estima esta Comisión que no es procedente la reforma o modificación que propone la Facultad de Ciencias y Letras a su propio Reglamento, por las siguientes razones:

a) El artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica resuelve en forma amplia todo lo relativo a los alumnos universitarios que tiene un rendimiento no satisfactorio.

La modificación propuesta por la Facultad de Ciencias y Letras podría constituir una antinomia con el expresado artículo 102 del Estatuto.

a) Ahora, si el propósito es modificar los términos del artículo 102 en el sentido propuesto por la Facultad de Ciencias y Letras, las gestiones pertinentes hay que dirigir las a la Comisión Determinativa de Admisión, que ha sido encargada de todo lo referente al artículo 102 por el término que al efecto se señaló.

Artículo Tercero: Se pone en conocimiento de esta Comisión de Reglamentos la nota enviada por el señor Rector, No R-2230-68 de 28 de diciembre anterior, relativa a la aprobación de normas aplicables a los profesores universitarios que asisten a reuniones de carácter científico, elaboradas por la Facultad de Microbiología.

Después de un extenso análisis de las expresadas normas se acuerda rechazar el proyecto por los siguientes motivos:

a) Que el conocimiento de ese proyecto de normas aplicables a los profesores de la Universidad de Costa Rica corresponde a la Comisión de Planificación, y no propiamente a la de Reglamentos.

b) Que muchos de los aspectos que comprende dicho conjunto de normas pueden perfectamente incorporarse a los Reglamentos de las respectivas escuelas, sin necesidad de una reglamentación diferente.

Se levanta la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 76 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.